

Ocaña presentó un recurso de "queja" ante la Corte por la doble jubilación de privilegio Cristina Kirchner



La diputada de Juntos por el Cambio Graciela Ocaña presentó un recurso directo ante la Corte Suprema para que revea la decisión administrativa y judicial que concedió a la vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, una doble jubilación de privilegio, en su condición de ex presidenta y viuda de un ex presidente.

Ocaña llegó hasta la Corte con el último recurso posible, una "queja", ante el rechazo a un recurso extraordinario presentado ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

La Cámara declaró "inadmisible" el planteo de Ocaña, escenario ante el cuál sólo queda por delante el recurso de "queja", cuya admisibilidad es de aceptación restringida por la Corte.

Para ello, Ocaña invocó razones de "gravedad institucional», hipótesis que –en caso de comprobarse- amerita que la Corte saltee su jurisprudencia tradicional y acepte revisar un

caso.

De lo contrario, el trámite habitual es el rechazo por declaración de “inadmisibilidad”, lo que en la jerga judicial se conoce como “la plancha del 280”, en alusión al artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial que permite a la Corte desestimar un recurso sin mayor trámite cuando considera que es improcedente.

A fines del año pasado, la Cámara de la Seguridad Social dejó firme el fallo que concedió los dos beneficios a la vicepresidenta. La ANSES, como parte del expediente, desistió de la apelación.

Ocaña no fue considerada “parte” del expediente, pese a lo cual argumentó su representación como legisladora en defensa de los “intereses de la sociedad” para llegar en “queja” a la Corte.

Ocaña argumentó que ella se arroga la representación de la sociedad porque «la ANSES dejó de defender las arcas del Estado” y consintió la doble jubilación de privilegio como resultado de una “maniobra orquestada” entre la ex presidenta y la actual conducción del organismo previsional.

La Corte Suprema no tiene plazos prefijados para pronunciarse.